Ministerio de Defensa Nacional

Resolución No. 1223.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS Y FAX AD REFEREDUM PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 28 de diciembre de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 1238 del 19 de diciembre de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 4924/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita declarar desierto el Llamado por Contratación Directa N° 68/2011, para la Adquisición de Teléfonos y Fax Ad Referéndum, para el Ministerio de Defensa Nacional, dando cumplimiento al Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03, que expresa: "Una licitación se declara desierto, mediante resolución de la máxima autoridad de Convocante, en los siguientes casos:....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la emisión del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante determinada conforme al Artículo 15 de la presente ley....";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con las normalidades a lo establecido en la referida ley;

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado declarar desierto el presente llamado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 2086 del 26 de diciembre de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Declarar desierto el Llamado por Contratación Directa N° 68/2011, para la Adquisición de Teléfonos y Fax Ad Referéndum, para el Ministerio de Defensa Nacional, dando cumplimiento al Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03.

2°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CATALINO LUIS ROY ORTIZ
M I N I S T R O

LIC. GREGORIA STELA NARVAEZ DE VAZQUEZ
– Secretaria General